

Requiere la Compañía de aca³² quinta festividad
al S^{to}. destinando las limosnas para la Continua-
ción de un Vocablo que hoy se halla borrado a expensas
de todo el Secundario, y de los Comisarios que
han sido en este tiempo. Que aunque en lo antiguo
lo fueran dos desde el año pasado a mill secientos
seiscientos y uno se eligieron quatro para haver esta
Carga mas soportable, y siendo así que aunque hay
otras personas a que atender para el Culto que
debe a Nro S^{to} Patron siendo forzoso haver la festivi-
dad en un día con la distincion que se merezca
como tal Patron Titular desta Sta. Villa obi-
tando ganos y superfluos: habiendo tratado y
conferido largamente sobre ello unanime y Villa
Claro, Comisarios actuales, y demas concurrente
Acordaron: que la Festividad de Nro Santo Patron
se haga y celebre con la distincion que se merezca, extingui-
do en un todo la costumbre del Combite de Comida
y garra que se havia anteriormente el día de S^{to}.
Observando en adelante el modo de S^{to}.
Que se continúe la Antigua costumbre de haver
nombramiento de dos Comisarios que recauden las
limosnas con que contribuye el Secundario, y las
otras Indias, observandose en esto el mismo me-
todo que ha havido hasta presente: que concluida
las Suplicas al S^{to}. sea un Reprecio moderado
y decente, al Claro Villa, y Superiores distinguidos
que se combien para autorizar la Fiesta

